



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3745

10/11/2016

7959

AUTOR/A: CANO LEAL, Francisco Javier (GCS)

RESPUESTA:

La presencia de instalaciones militares en determinadas localidades responde a razones históricas y técnicas. Son los apoyos necesarios a las Fuerzas Armadas en su misión de garantizar la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional, tal y como se recoge en el artículo 8 de nuestra Constitución.

La presencia de instalaciones militares en una localidad se considera que genera, además de los beneficios de seguridad, otras ventajas a la misma, por la actividad económica directa e indirecta del funcionamiento de la propia Base, y la presencia de un contingente de militares y civiles que trabajan en aquellas instalaciones, así como sus familias.

La empresa adjudicataria “Louis Berger Aircraft Services” (LBAS), es la contratada por la US NAVY para ejecutar el handling (aparcamiento y servicios técnicos en tierra) relacionados con las aeronaves y pasajeros de los vuelos del Gobierno Americano (USGOV) que llegan a la Base Naval de Rota (Cádiz), no teniendo implicación alguna en la actividad y operatividad de los vuelos de responsabilidad española.

El Convenio de Cooperación entre el Reino de España y los Estados Unidos de América, sobre cooperación de Defensa, especifica en el anexo 8 que el “personal laboral local” es personal laboral del Ministerio de Defensa español.

Por otra parte el “personal civil empleado del contratista” (al que se refiere Su Señoría) es personal del todo ajeno al Ministerio de Defensa español, y se encuentra regulado en el Anexo 6 del citado Convenio. Desde el punto de vista legal y por tratarse de un contrato exclusivo de la US NAVY con LBAS, el Gobierno carece de competencias para involucrarse en el proceso de negociación. No obstante, el Ministerio de Defensa ha mantenido, por solicitud de ambas partes, reuniones con ellas al objeto de mediar para facilitar una pronta resolución en la búsqueda del interés general.

En este sentido, el citado Ministerio, plenamente consciente de la importancia que tiene la conservación del empleo en la Base de Rota para la zona, en diversas ocasiones ha venido mostrado a las autoridades militares de los EEUU su preocupación sobre la cuestión. El Gobierno, a través del Ministerio de Defensa, sigue y seguirá abordando el problema en todos los foros y circunstancias que sean adecuados, y también ahora, en un momento en que es fructífera la cooperación entre ambos países ante los nuevos retos de seguridad planteados en un contexto de inestabilidad en el continente africano y en oriente medio.



El Ministerio de Defensa viene desde siempre recibiendo de las autoridades americanas información periódica sobre el número de personal norteamericano en las Bases, que incluye a los miembros de la fuerza, elemento civil, personal laboral local y empleados de contratista, comprendiendo esta última categoría tanto al personal español como al norteamericano.

Madrid, 1 de diciembre de 2016